

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de Febrero de dos mil Quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: OCTAVIO RIOS TORRES Y OTROS

DEMANDADO: EJÈRCITO NACIONAL

RADICADO: 2014-00095

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ

JUEZ

RLV